

INSTRUCCIÓN de 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS PARA EL CURSO ESCOLAR 2008/2009

La Dirección Provincial de Educación de Ávila, a través de los CFIE, convoca al profesorado de la provincia para la presentación de Proyectos de Formación en Centros.

La formación permanente del profesorado debe responder a las exigencias del sistema educativo. El cambio experimentado en el modelo de formación lleva a considerar los centros educativos como los protagonistas a los que se les debe implementar un sistema estructurado de apoyo, ya que, sin duda, son el núcleo central de la acción formativa del profesorado. Se debe propiciar, de esta manera, que todos los esfuerzos que se realicen en materia de formación del profesorado se vean traducidos en la mejora de la educación de los alumnos a la vez que se propicie la aplicación de los avances que las nuevas metodologías pedagógicas y las tecnologías de la información y de la comunicación nos ofrecen.

La red de formación colaborará con los miembros del claustro en la definición de un Proyecto con objetivos claros de formación y adecuado a sus necesidades concretas, para lo que animarán, impulsarán y fomentarán la participación de los centros educativos en esta modalidad de formación.

Los proyectos desarrollarán acciones concretas que den respuesta a las demandas particulares de cada centro y analizarán los resultados, generando conclusiones y posibles respuestas para iniciar un nuevo proyecto que se incorpore al itinerario formativo del centro.

Estos proyectos persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

- Potenciar la reflexión conjunta, la investigación y la innovación educativa vinculando los conocimientos teóricos a la práctica profesional.
- Desarrollar acciones concretas que den respuesta a las necesidades particulares de cada centro:
- *Orientar los objetivos, contenidos, metodología y actividades a la acción práctica en el aula o a la organización y funcionamiento del centro.*
- *Contribuir a la puesta en marcha de procesos de mejora curricular, organizativa y pedagógica.*
- *Desarrollar planes de actuación que establezcan los criterios y procedimientos para abordar las mejoras en las áreas seleccionadas.*
- *Coordinar los distintos ciclos y etapas educativas para garantizar la coherencia de la evolución de los respectivos objetivos, contenidos y metodología.*
- *Actualizar el proyecto educativo o cualquier otro documento de carácter institucional del centro.*
- Favorecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje para conseguir la mejora de las competencias básicas.

LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS son una modalidad de formación que pretende atender de forma más directa las necesidades de un claustro o equipo de profesores que por iniciativa propia y/o institucional, elaboran propuestas de formación y las expresan en un proyecto común adaptado a su centro o centros y es aceptado por el Claustro y el Consejo Escolar. Parte de las necesidades reales del profesorado y converge en el centro o centros participantes en forma de acciones particulares que contribuyen a la mejora de la calidad de la enseñanza y es proyectado en el tiempo.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS

Los Proyectos de Formación en Centros deberán estar basados en las necesidades reales de cada centro, partiendo de las características de los mismos y desarrollando acciones concretas que den respuesta a las necesidades detectadas.

En relación con las prioridades del sistema se plantearán líneas preferentes que cubran los siguientes objetivos:

- 1.- Incidir en actuaciones que refuercen el trabajo en las áreas instrumentales de lengua y matemáticas.**
- 2.- Favorecer la convivencia escolar.**
- 3.- Profundizar en el conocimiento de lenguas extranjeras.**
- 4.- Aplicar didácticamente las Tecnologías de la Información y de la Comunicación con especial incidencia en el uso pedagógico de las pizarras digitales interactivas y en el trabajo sobre espacios educativos en la red (plataformas educativas de colaboración, blogs, web, ...) **PROYECTO AMERA****

Los proyectos se desarrollarán en las siguientes fases:

- Análisis de contenidos y elaboración de estrategias de intervención en el aula, con los materiales elegidos. Esta fase podrá ser de formación, atendiendo a las posibilidades existentes y se realizará durante el primer trimestre escolar.
- Puesta en práctica del Proyecto, utilizando estos materiales en la acción de aula, en una o varias unidades didácticas y en una o varias asignaturas del currículo. Se realizará durante el segundo trimestre escolar.
- Evaluación de los procesos llevados a efecto utilizando, a ser posible, una población de control. Se realizará durante el tercer trimestre escolar.

Los proyectos AMERA deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Contar con la dotación tecnológica adecuada: Equipos informáticos, conectividad así como una distribución temporal del uso de los mismos que haga factible su realización.
- b) Compromiso del profesorado que imparta sus enseñanzas a un mismo grupo de alumnos para desarrollar la experiencia, bajo la coordinación de un profesor del centro, que actuará como dinamizador tecnológico del mencionado proyecto, en colaboración con la red de formación y bajo la supervisión del Servicio de Inspección Educativa.
- c) Utilización de forma preferente de los materiales formativos ubicados en el servidor de la Consejería de Educación y/ o del CNICE.

El número de proyectos a aprobar dependerá de las características del CFIE del ámbito al que pertenezca el centro educativo que presenta el proyecto.

Podrán participar de forma preferente los proyectos AMERA desarrollados en el curso 2007/2008 y que hayan sido valorados positivamente en función del nivel de desarrollo del proyecto anterior.

CENTROS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas escolares en Castilla y León.

El proyecto será propuesto por un centro o por varios. La propuesta se presentará, en ambos casos, por el grupo de profesores y será ratificada por el claustro en el primer supuesto, y por los claustros correspondientes en el segundo y aprobada por el consejo escolar del centro o centros participantes.

Si el proyecto afecta a un solo centro, contará, como mínimo, con la participación del 50 % del claustro.

Excepcionalmente el citado porcentaje podrá referirse a una etapa, ciclo, área o departamento. En el caso de proyectos propuestos por varios centros, deberá contar con la participación de, al menos, dos áreas o dos departamentos (uno de cada centro). Si no se alcanzase ese porcentaje, la actividad deberá reconducirse a otra modalidad formativa.

DURACIÓN

Cada proyecto tendrá una duración de un curso escolar pudiendo excepcionalmente tener una duración de dos cursos, previa autorización de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado.

A la finalización del proyecto y siempre antes del 30 de mayo se deberá presentar la memoria final.

Una vez finalizado el proyecto se presentarán los resultados siguiendo el esquema remitido el curso pasado.

El horario de reuniones previstas para el desarrollo del Proyecto se reflejará en el Plan General Anual del Centro.

FORMACIÓN EXTERNA

Las horas de formación impartidas por expertos deberán cubrir al menos el 10% del total de las horas solicitadas en el proyecto y no excederán del 40% del total de horas solicitadas.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En todos los proyectos deberán participar un coordinador y un asesor de la red de formación. El coordinador asumirá las funciones de representación del grupo y colaborará en la gestión del proyecto con el asesor designado.

FASES DE IMPLANTACIÓN

Los PFC como estrategia de formación permanente, concretarán en su desarrollo las siguientes fases:

- La fundamentación, análisis y reflexión sobre los contenidos o ámbitos que se quieren modificar.
- La puesta en práctica de los cambios e innovaciones previstos y diseñados.
- El desarrollo durante y al final del proceso mediante estrategias de investigación- acción, del análisis y valoración de los cambios realizados para identificar sus efectos y sus riesgos, presentar alternativas e identificar nuevas necesidades.

CERTIFICACIÓN

La certificación de la formación se realizará conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de evaluación, certificación y registro de actividades de formación permanente.

Los Proyectos de Formación en Centros tendrán una valoración entre 40 y 60 horas de formación.

La certificación para esta modalidad de formación se tramitará desde el CFIE correspondiente con posterioridad a la evaluación del Proyecto, que será realizada por la Comisión Provincial de Formación o Subcomisión en que delegue, después de estudiar el correspondiente informe presentado por el asesor de la red de formación y el inspector correspondiente y la memoria elaborada por el coordinador del proyecto.

PROCEDIMIENTO

Desde cada Dirección Provincial de Educación se dará a conocer a los centros de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos la existencia de esta modalidad formativa. Se atenderán las necesidades generadas en el desarrollo de los proyectos aprobados con cargo al Plan Provincial de Formación. La red de formación realizará su seguimiento y control. El Proyecto AMERA cuyo fin es analizar la metodología y las estrategias para el uso de la Red en el aula podrá contar, para su mantenimiento y para la formación específica, con apoyo complementario de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado.

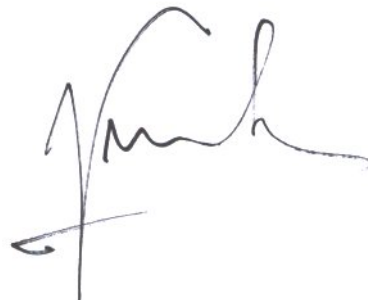
La selección, aprobación y seguimiento de los proyectos se llevará a cabo por la comisión provincial de formación, que podrá delegar en subcomisiones técnicas para efectuar un seguimiento más detallado de los proyectos a desarrollar. Dicha comisión hará pública, en el plazo más breve posible, la relación definitiva de proyectos aprobados.

La red de formación ejercerá la función de coordinación externa de los proyectos y realizará, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Informar a los centros sobre los temas prioritarios en la selección de Proyectos de Formación en Centros.
- Colaborar, junto con el coordinador del proyecto en el centro, en su diseño y planificación.
- Asesorar sobre los expertos idóneos para llevar a cabo las horas de formación externa.
- Realizar el seguimiento de los proyectos, elaborando junto con el coordinador del centro el informe de progreso, que se realizará finalizado el primer trimestre del curso escolar y en el que se describirán los trabajos realizados hasta la fecha.
- Participar en el informe final en el que se añadirá su valoración personal sobre los resultados, detallando todos los procesos de asesoramiento, seguimiento y evaluación de cada Proyecto de Formación que figure a su cargo.
- Participar, junto con el coordinador del Proyecto en el centro, en la elaboración de la memoria final.

LA FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTOS PROYECTOS SERÁ EL 17 DE JUNIO DE 2008

**Ávila, 26 de mayo de 2008
El Jefe del Área de Programas**



Fdo: Vicente J. de Castro Llorente



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE FORMACIÓN EN CENTROS

Las solicitudes y documentación complementarias serán presentadas en el Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de su ámbito.

El coordinador de cada proyecto, a través del Director del centro docente o uno de los Directores, si participa más de un centro, deberá presentar:

- Anexo I : Solicitud.
- Anexo II: Relación de participantes.
- Anexo III: Acta en el que se recoge el conocimiento y asunción del proyecto por el Claustro de Profesores. En caso de que participe más de un centro se remitirán también las actas de los respectivos Claustros.
- Anexo IV: Acta en la que se recoge la aprobación del proyecto por el Consejo Escolar de cada centro participante.
- Anexo V: Hace constar del Director del centro que el proyecto formará parte de la Programación General Anual.
- Anexo VI: Guión para la elaboración del Proyecto

ANEXO I

SOLICITUD

D. D^a

Con N.I.F.....situación administrativa

Con destino en el centro.....

de la localidad.....

como coordinador / a del Proyecto que se acompaña, solicita la participación en la convocatoria de Proyectos de Formación en Centros a desarrollar durante el curso 2008 / 2009 en la provincia de Ávila, en el ámbito del CFIE.

Título del Proyecto.....

Nivel educativo.....

En, a de de 2008

El / la Coordinador / a

Fdo:

V^o B^o

EL / LA DIRECTOR / A

(Sello del Centro)

Fdo:.....

ANEXO III

ACTA DEL CLAUSTRO

D / D^a

Con N.I.F.....Secretario / a del Claustro del Centro
..... de la localidad.....

CERTIFICA:

Que reunido el Claustro del mismo centro en sesión celebrada el día.....
Conoce y aprueba la actividad del Proyecto de Formación de Centros.....
.....
solicitada al amparo de la convocatoria realizada por la Dirección Provincial de Ávila

En, a de de 2008

El / la Secretario / a del Claustro

Fdo:

V^o B^o

EL / LA DIRECTOR / A

(Sello del Centro)

Fdo:.....



ANEXO IV

ACTA DEL CONSEJO ESCOLAR

D / D^a

Con N.I.F.....Secretario / a del Consejo Escolar del Centro
.....de la localidad.....

CERTIFICA:

Que reunido el Consejo Escolar del Centro en sesión celebrada el día.....
conoce y aprueba la actividad del Proyecto de Formación de Centros
.....
solicitado al amparo de la convocatoria realizada por la Dirección Provincial de Ávila

En, a de de 2008

El / la Secretario / a del Consejo Escolar del Centro

Fdo:

Vº Bº

**EL / LA PRESIDENTE DEL
CONSEJO ESCOLAR**

(Sello del Centro)

Fdo:.....



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

ANEXO V

D. / D^a
Director / a del

HACE CONSTAR

Que le Proyecto de Formación en Centros.....
Formará parte de la Programación General Anual del curso 2008 – 2009

En,, a dede 2008

EL / LA DIRECTORA / A

(Sello del Centro)

Fdo.....

ANEXO VI

GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

- Análisis de la realidad del centro
- Objetivos finales y parciales a los que responde el proyecto
- Contenidos objeto de trabajo y su relación con el Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular
- Metodología de trabajo
- Actividades de formación previstas
- Temporalización: periodo total para el desarrollo del Proyecto y distribución en fase anual
- El papel asignado a cada persona del centro docente en el desarrollo del Proyecto
- La intervención de asesores externos
- Los recursos didácticos y organizativos
- Presupuesto
- Criterios para la evaluación del Proyecto

ANEXO VII

INFORME FINAL

Nombre del Centro.....

Título del proyecto.....

- 1.- Objetivo de partida
- 2.- Procedimiento seguido
- 3.- Resultados conseguidos
- 4.- Sugerencias de mejora
- 5.- Concreciones para la aplicación de los resultados
- 6.- Informe final de los resultados por parte del asesor / a del CFIE